

ACUERDO No. - 004 -

*[Handwritten signature]*  
Modif. N°2  
73-IV-11.

"Por el cual se efectúa traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión con Recursos Administrados por la Entidad para la Vigencia fiscal 2011"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el literal h del artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 21 de mayo de 2009 "por medio del cual se modifican los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO" establece que el Consejo Directivo aprueba el Plan General de actividades, el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos y el Programa de Inversiones de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO.

Que en el Numeral 4 del artículo 12 del Reglamento para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de CORPONARIÑO establece que los traslados presupuestales deberán contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y se procederá a la aprobación mediante acuerdo del Consejo Directivo.

Que mediante Acuerdo No.036 del 17 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2011.

Que el Decreto 141 del 21 de enero de 2011 en el artículo 9 Parágrafo Transitorio literal a. establece la obligatoriedad de las Corporaciones Autónoma Regionales y de Desarrollo Sostenible de formular en concordancia con las directrices del gobierno nacional, un Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME.

Que en cumplimiento del Decreto 141 de 2011 y de las directrices establecidas en el Decreto 510 del 24 de febrero de 2011, CORPONARIÑO formuló el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME, el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 002 del 28 de marzo de 2011 y hace parte del Plan de Acción Institucional 2007 - 2011.

Que el Plan de Acción Institucional 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 027 del 10 de noviembre de 2009.

Que CORPONARIÑO en el marco del Plan de Acción Institucional 2007 - 2011, ejecuta dentro del Programa 1 Gestión Ambiental Territorial Urbana y Rural el proyecto: Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño.

Que el PAAEME aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 002 del 28 de marzo de 2011 es un subproyecto del proyecto "Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño".

Que para ejecución del subproyecto en mención es necesario apropiarle recursos en la actual vigencia.

*[Handwritten signature]*  
11 ABR 2011

